

RIO GALLEGOS, 15 FEB 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.077/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 01 obra Nota N° 673/06 interpuesta por la Sra. Jefa del Area Administración de Personal;

QUE mediante la misma solicita se analice la posibilidad de contratar a la Srta. Florentina ASTETE bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, a partir del 22 de Noviembre de 2006, en un cargo equivalente a la Categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE dicho requerimiento se funda en la necesidad de realizar tareas vinculadas a la actualización de los legajos del personal, en virtud de la jerarquización de la planta docente y los concursos docentes realizados;

QUE a Fs. 03 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación;

QUE atenta a la situación descripta es pertinente reconocer los servicios prestados por la Srta. Florentina ASTETE entre el 22 de Noviembre de 2006 al 31 de Diciembre de 2006;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación;

QUE dicho cuerpo no tiene fecha establecida para iniciar las sesiones en el presente período académico;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Srta. Florentina ASTETE (C.U.I.L. N° 27-30144003-6), en un cargo equivalente a la Categoría 4 del Escalafón de la carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, entre el 22 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2006, en virtud de haber desarrollado tareas vinculadas a la actualización de los legajos del personal, en virtud de la jerarquización de la planta docente y los concursos docentes realizados.-

ARTICULO 2°.- REMITIR la presente Disposición a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el correspondiente contrato a plazo fijo.-

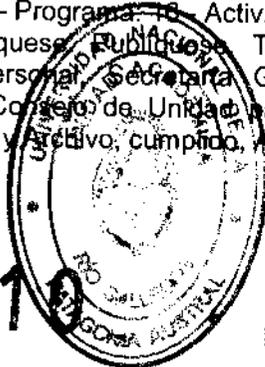
ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - Programa 10 - Actividad 02 - Inciso 1.2. -

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad. Mesa de Entradas y Archivo; cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

019



DR. ALEJANDRO CUNICO  
DECANO  
UNPA RARG

